



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 120/2016

Teniendo en cuenta el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común que señala:

“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

RESUELVO :

Primero : Al existir un error material en el apto 8 en la base séptima de las BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE SOCORRISTAS, COORDINADOR DEPORTIVO, MONITOR DE LUDOTECA, AUXILIAR CENTROS ASISTENCIALES Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL aprobadas por resolución nº113/2016 se procede a modificar la composición del tribunal quedando así :

8.- Los miembros del Tribunal en los que concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Presidente. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las causas del artículo 28 de la citada Ley. El Tribunal podrá disponer de la incorporación de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. La composición de los distintos tribunales será la siguiente:

CARGO	TITULARES
Presidenta	JOSE REDONDO PORRAS
Secretario	LEONOR FERNANDEZ MARTIN
1º Vocal	MILAGROS FERNANDEZ SANCHEZ-COLORADO

Segundo : Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal así como notificar a los miembros del tribunal .

Lo manda y firma La Sra. Alcaldesa, D^a. M^a. Carmen Sánchez Fernández, en Navahermosa, a 2 de junio de 2016; de lo que, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,

Fdo.: M^a Carmen Sánchez Fernández

ANTE MI DOY FE,
LA SECRETARIA,

Fdo.: Patricia Sánchez Castelo